



BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EN FECHA 14/01/2016

ASISTENTES	AUSENTES	SECRETARIO
D. Juan Pedro Domínguez Sánchez D. Bibiano García Moreno D ^a . María Fátima Nieto Sánchez D. Pablo Pedro Alvarado Jiménez D. José Luís Robledo Rodríguez D ^a . Verónica del Barrio Izquierdo D ^a . Salomé Álvarez Santos	Ninguno	D. Alejandro E. Veiga Floriano

En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, siendo las 20,32 horas del día 14 de enero de 2016, se reúnen en segunda convocatoria los miembros de la Corporación arriba reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, para la cual habían sido previamente citados. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Domínguez Sánchez, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alejandro E. Veiga Floriano; por la Presidencia, tras felicitar al Secretario (en nombre de la Corporación) por su reciente paternidad y agradecer éste la misma, se declara abierta la sesión, pasando a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, siendo éstos los siguientes:

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR DEL PLENO.-

Por la Presidencia, dado que no se han formulado objeciones, se declara aprobada el acta de la sesión plenaria celebrada en fecha 23/12/2015 (ordinaria), según el tenor literal de su borrador.

2º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL USO Y PRECIO PÚBLICO DE LA PISTA MUNICIPAL DE PÁDEL.-

Por la Presidencia se expone a los presentes brevemente las características básicas del precio público y de la ordenanza fiscal de la pista de pádel, según el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria urgente celebrada el 8/01/2016.

Conocido el asunto por la Corporación, por mayoría de los presentes (7 votos emitidos, 4 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones), se adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobación provisional de la imposición del precio público por el uso de la pista municipal de pádel.

b) Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del uso de la pista municipal de pádel.

c) Apertura de un periodo de información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias contra el Acuerdo provisional.

d) En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de Acuerdo expreso.

3º.- ORDENANZA REGULADORA DE LAS EXPLOTACIONES APÍCOLAS EN DELEITOSA.-

Por el portavoz del grupo político municipal POPULAR se expone a los presentes brevemente las características básicas de la ordenanza reguladora de las explotaciones apícolas en Deleitosa.

Abierto el debate, por el portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA manifiesta que considera que no es competencia municipal esta materia y que no puede irse en contra de la normativa nacional.



Por el portavoz del grupo político municipal POPULAR se contesta que muchos municipios han aprobado ordenanzas en esta materia; por la Secretaría se informa que, dado que un número significativo de municipios en España han aprobado ordenanzas reguladoras de las explotaciones apícolas, existe presunción de legalidad y competencia; esto no obstante, durante el periodo de información pública, si el Pleno la aprueba, emitirá informe sobre legalidad y competencia municipal, que trasladará a los concejales.

Conocido el asunto por la Corporación, por mayoría de los presentes (7 votos emitidos, 4 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones), se adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las explotaciones apícolas en Deleitosa.

c) Apertura de un periodo de información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias contra el Acuerdo provisional.

d) En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de Acuerdo expreso.

4º.- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA.-

Por la Secretaría se informa a los presentes sobre el Reglamento Orgánico Municipal, que prácticamente tiene el mismo tenor que el borrador del proyecto entregado a los miembros de la Corporación en la última sesión plenaria; el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria urgente celebrada el 8/01/2016, incluye como novedad una regulación específica de la Junta de Gobierno Local, para hacerla más operativa, introduciendo la posibilidad de asistencia a las sesiones a distancia, utilizando medios telemáticos; finalmente, también se elimina la distinción entre sesiones ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes, a efectos de percepción económica de asistencias, pero se mantiene inalterada la cuantía (50 euros) y el límite máximo de asistencias con percepción económica al mes (máximo una asistencia por mes).

Conocido el asunto por la Corporación, por unanimidad de los presentes (7 votos emitidos, 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones), se adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobación Inicial del REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL del Ayuntamiento de Deleitosa.

b) Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

5º.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.-

- PARQUE PLANTAS AUTÓCTONAS, CERCA DE LOS CHOPOS: ya está terminado y se seguirán plantando mas arbustos y plantas, nos han ofrecido 10 Loros, que en breve recogeremos en Cáceres.

- ZONA VERDE BONALES: cambio de ubicación, zona eras. Debido a las múltiples pegas e inconvenientes que nos planteaba carreteras, no vimos obligados en coordinación con la Dip, cambiar la ubicación del MERENDERO a la zona de las eras, ya están redactando el nuevo proyecto

- LUCES DE NAVIDAD: nuevas adquisiciones de luces y árbol de navidad luminoso, al año que viene substituiremos algunas más, especialmente las que están ya muy mal

- SUBVENCIÓN ÁREA SOCIO-ECONÓMICA DE MONFRAGÜE, por una cuantía de unos 16.000€; hemos elegido sustitución de luminarias por otras más eficientes y ecológicas. Nos quedan por sustituir dos cuadros no completos y nuestra intención es concluir las sustituciones este año con alguna subvención más o mediante renting.

- TROMBA DE AGUA Y DAÑOS, la tarde-noche de año nuevo llovió con gran intensidad durante un rato, ocasionando daños en el consultorio y en las bombas de la piscina. Aunque estuvimos los fontaneros, Domingo Valeriana y yo más de dos horas, se continuó el sábado 2/01, pero no conseguimos desatascar; el lunes a primera hora vino el camión de Naval Moral y se limpió ese atasco y otras zonas del pueblo.

- PLAN PROVINCIAL DIPUTACIÓN, (ACTIVA): El pasado 29 se aprobaron los presupuestos de Diputación; en el Plan Provincial van consignados a nuestro pueblo 65.900 €, que se dedicaran a terminar las reformas de la piscina municipal. Otros ayuntamientos lo dedican a pago facturas o a empleo. Nosotros como ya dedicamos bastantes fondos a empleo lo dedicaremos a infraestructuras.

- AEPSA: ya comenzamos los trabajos con el AEPSA, hemos establecido turnos para optimizar mejor las tareas, ahora están Mercedes y Teresa.

- PLAN DE EMPLEO SOCIAL: en este Plan nos concedieron, 12.000 € hemos financiado 3.000 € de fondos municipales, para tres puestos de trabajo por 6 meses cada uno, ya están contratados dos, Domingo y Alejandro, en primavera solicitaremos la selección del otro puesto.

- ESPÓNOR A DEPORTISTAS DE ELITÉ LOCALES: Elena y Cristino están llevando el nombre de nuestro pueblo por toda España, con unos resultados fabulosos; desde el Ayuntamiento les vamos a ayudar en todo lo que sea posible financiándoles todo el material, que ascendería en torno a los 3.000 €; a Elena la han cogido para el proyecto Río, y la becaran como deportista de alto rendimiento.

- ROBOS Y ALLANAMIENTO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES: explica los de robos en sedes y en otros pueblos (no parece que se hayan llevado nada), así como la sustracción de un Pendrive de la biblioteca.

- CARRERA POPULAR, Y CABALGATA DE REYES: el pasado 26 de diciembre organizamos la carrera popular, con gran participación de gente, en un ambiente festivo y de convivencia, ya nos pedían que fijáramos fecha para el año que viene. En cuanto a la cabalgata de reyes, también asistió mucho personal; este año hemos modificado la presentación de la carroza, buen trabajo de José Luis Gadear y todos los demás que le ayudaron, el armazón se podrá utilizar otros años.

- LÁPIDA DE D. MANUEL: Ya se pidió a la empresa y la instaló Juan Manuel; el Ayuntamiento aporta unos 80 euros, pues el resto hasta los 250 €, que costó lo aportaron los vecinos.

- PLATAFORMAS ACCESIBILIDAD EN LA IGLESIA: Desde el Ayuntamiento hemos encargado plataformas para facilitar el acceso a la Iglesia a personas con discapacidad; las hicieron Flores y David; también vamos a encargarnos a Paco que haga otras similares para el acceso al polideportivo.

- DELEITOSA, PUEBLO APALENCHENSE: nos hemos adherido a la asociación internacional de senderismo sin ánimo de lucro (SIA) Sendero Internacional de los Apalaches, cuyo denominación común es el relieve geográfico Apalachense; la cuota es de 50 € anuales y los fines que se pretenden es promocionar las comarcas, fomentando el senderismo internacionalmente ya que hay miembros de la asociación en distintos continentes, partiendo desde Maine en EE UU, que fue donde se inició todo.

- INFORMACIÓN CAMBIO DE TESORERO: la Alcaldía ha dictado Resolución nombrando tesorero al Secretario-Interventor, por imperativo legal.



6º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 21,32 horas de lo que yo, el Secretario doy fe. En Deleitosa, a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo: Alejandro E. Veiga Floriano.